

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, doce de enero de dos mil veintidós.

Proceso ejecutivo singular 2021 0119

Demandado MARIA ISABEL PEREZ ULLOA

Demandante CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL PARAISO P.H.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, la respuesta dada por la oficina de instrumentos públicos de la Mesa, se decreta el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula No. 166-85213, denunciado como de propiedad de la demandada MARIA ISABEL PEREZ ULLOA, y para lo cual se fija la hora de las 11 a.m., del día Diez (10) del mes de Marzo del año 2022.

DESIGNAR como secuestre al doctor GERMAN MORENO MORA, a quien se ordena comunicar su designación y su comparecencia a la citada diligencia.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior suma de notificación Estado
003 fecha 13 ENE 2022

Secretaría